

**. 389/04 ( F.E.H.G.R.A.) Para Capital Federal, Zona Norte y La Plata  
 ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y  
 COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS.  
 VALIDO PARA LOS MESES DE MARZO A ABRIL 2016  
 DEL C.C.T. 389/04 EX 125/90**

CATEGORIAS	S. POR REUNION
JEFE DE BRIGADA, MAITRE PRINCIPAL. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 1.006</b> <b>\$ 342</b>
JEFE DE PARTIDA, MAITRE, MOZO DE SALÓN Y BARMAN. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 782</b> <b>\$ 266</b>
COMIS DE COCINA, CAFETERO VENDEDOR,COMIS DE SUITE, CAJERO, ADICIONISTA. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 742</b> <b>\$ 252</b>
COMIS DE SALON, PORTERO,MOZO DE MOSTRADOR, COCKTELERO. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 702</b> <b>\$ 239</b>
EMPLEADO ADMINISTRATIVO,SANDWICHERO TAREA UNICA/MIXTAS. AYUDANTE DE COCINA, GAMBUCERO Y CAFETERO. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 667</b> <b>\$ 227</b>
MONTAPLATOS DE COCINA, MOZO DE MOSTRADOR,HELADERO. GOLOCINERO,OBRAERO ESPECIALIZADO EN OFICIO. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 624</b> <b>\$ 212</b>
PEONES DE COCINA Y PEONES GENERALES,SERENOS, LANCEROS, PLATINEROS Y LAVACOPAS. <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 201</b>	<b>\$ 587</b> <b>\$ 200</b>
LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDO COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO. ADICIONALES :QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES. ART. 11.3 VARIA EL % POR Año SEGÚN ANTIGÜEDAD. ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN. ART. 11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA . ART.11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO. 6 % PLUS (SOLO PARA LAS EMPRESAS DE Capital Federal y Zona Norte) EXPEDIENTE Nº 1129253/05. 02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO - GASTRONOMICO ( SE PAGA COMO FERIADO NACIONAL) <b>ACUERDO SALARIAL 2015 REMUNERATIVA NO AL BASICO MESES DE MARZO A ABRIL 2016</b> <b>EXPEDIENTE Nº 1.669.097/15</b>	